

///son (Chubut), 1ero. de Noviembre de 2010

Dictamen Nro. 400 /2010 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 29.484/2010-INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO-“R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 20/10 PLAYON DEPORTIVO B° AGUA POTABLE EL MAITEN(EXPTE. N° 635/10 SIPYSP/IPV)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a) *Que a fs. 94 la Sub-Comisión Técnica , formula observaciones de carácter técnico, que habrán de ser solventadas por la Contratista. Ahora bien , tal extremo deberá ser resuelto , previo a la suscripción del pertinente Contrato de Obras Públicas.*

b) *Que a fs. 99/99 vta. se agrega un proyecto de resolución, que atiende lo aconsejado por la Comisión de preadjudicación de fojas 95, y adjudica a **PORTICO 3 S.A. por PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS UNO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 456.201.39)** y se indica la imputación contable en el Artículo 3ero. del mencionado instrumento. Asi he de considerar **suficiente** lo previsionado, para sustentar el monto que definitivamente fuera preadjudicado y que su imputación , la encuentro **razonable**.*

*Entonces , NADA he de observar al presente trámite de adquisición, a salvo lo indicado en el acápite b) precedente, por lo demás , he de **PROPICIAR** que siga su trámite de estilo.*

Es mi dictamen.

*Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal*